

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las empresas productivas del Estado y a las entidades federativas, la sentencia de cuatro de abril de dos mil veintidós, dictada por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 14937/21-17-03-2, promovido por la representación legal de la persona moral denominada Soluciones Elsa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- 00641/30.15/133/2023.- Expediente: PISI-A-NC-DS-0034/2020.- No. Int.: JN-53/2021.- No Reg. 185.

CIRCULAR

Circular por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las Empresas Productivas del Estado y a las Entidades Federativas, la sentencia de cuatro de abril de dos mil veintidós, dictada por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número **14937/21-17-03-2**, promovido por la representación legal de la persona moral denominada **SOLUCIONES ELSA, S.A. DE C.V.**

OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS, FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO.

PRESENTES.

Con fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitió sentencia definitiva, dentro de la tramitación del juicio de nulidad número **14937/21-17-03-2**, promovido por la representación legal de la persona moral denominada **SOLUCIONES ELSA, S.A. DE C.V.**, en contra de la resolución con número de oficio número **00641/30.15/1538/2021**, de fecha trece de abril de dos mil veintiuno, dictada por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el expediente administrativo **PISI-A-NC-DS-0034/2020**, en la cual se le impuso a dicha persona moral una multa por la cantidad de **\$S1'563,840.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, así como inhabilitación para presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las Empresas Productivas del Estado, así como con las entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por el término de tres años, sentencia en la cual se determinó:

“...En mérito de lo expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 20, 21, 46, fracción I, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 31, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se RESUELVE:

I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia:

II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, la cual quedo debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo.

....”

Sentencia que fue confirmada a través de ejecutoria del treinta de noviembre de dos mil veintidós, pronunciada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en la revisión fiscal R.F. 627/2022.

Lo anterior se hace de conocimiento, a efecto de que las Entidades Federativas y los Municipios interesados cumplan con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de enero de 2023.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Lic. **Gustavo Aguirre Lona**.- Rúbrica.